



ORDENANZA Nº 11711

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Autorízase el estacionamiento vehicular en paralelo junto al cordón izquierdo de las siguientes calles y tramos correspondientes – cuyo gráfico adjunto, forma parte de la presente:

- Sarmiento entre Maipú e Ituzaingo
- Alberdi entre Ituzaingo y Maipú
- Mitre entre Maipú e Ituzaingo
- Lavalle entre Bv. Gálvez y Maipú
- Güemes entre Bv. Gálvez e Ituzaingo
- Dorrego entre Gálvez e Ituzaingo
- Gobernador Candiotti entre Marcial Candiotti y Las Heras

Art. 2º: La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de la ejecución de la señalización correspondiente, debiendo la Dirección Parques y Paseos, Señalización Horizontal y Vertical, comunicar al Tribunal de Faltas y a las Secretarías de Planeamiento Urbano, de Control y de Gobierno la fecha de su habilitación.

Art. 3º: Los gastos que demande la realización de los trabajos enunciados serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando

ORDENANZA Nº 11711



REFERENCIAS:



NUEVA ZONA DE ESTACIONAMIENTO DE AMBOS LADOS

- 1 PLAZA PUEYREDÓN
- 2 MERCADO PROGRESO
- 3 ESTACIÓN BELGRANO



| | | |
|--|--|--|
| | | |
| | | |